

-.DECRETO Nº 276/2023.-

VISTO: El convenio suscripto entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba y la Municipalidad de Freyre, ratificado por Ordenanza Nº 1918/2023; destinado a la construcción de un edificio para el funcionamiento de una nueva Escuela de Formación Profesional en la localidad de Freyre, y;

CONSIDERANDO: Que, de acuerdo a las disposiciones se torna necesario proceder a designar un (1) responsable Técnico de las obras a ejecutarse, en las formas y condiciones especificadas en la normativa que regula la construcción de la nueva Escuela de Formación Profesional, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE:

DECRETA:

Artículo 1º: DESIGNASE como RESPONSABLE TÉCNICO de la Obra “CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA LA ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL” de la localidad de Freyre, al Arquitecto Luis Fabio Rivadero con DNI 20.188.887, matrícula 1-5405, con domicilio en la calle Roque Sáez Peña Nº 2167 de la localidad de San Francisco, Provincia de Córdoba, Provincia de Córdoba.-----

Artículo 2º: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.-----

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 16 de Noviembre de 2.023.-.-